

NUEVA ACRESA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas a las diez horas del día 13 de marzo de 2007, en primera convocatoria y a las diez horas del día 14 de marzo en segunda convocatoria, en el domicilio social, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Reducción del Capital Social por pérdidas auditadas de la sociedad en la suma de 203.141,38 euros equivalentes a 338 acciones. Dicha reducción por pérdidas se llevará a cabo mediante la disminución del valor nominal de dichas acciones.

Segundo.—Modificación, en consecuencia, del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Autorización y delegación de facultades para la formalización, subsanación, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta.

Nota: Los socios pueden obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Jerez de la Frontera, 19 de enero de 2007.—El Presidente del Consejo, Benito Villanueva Flores.—La Secretaria del Consejo, Angélica Gavira González.—5.199.

PEGASIDES, SICAV, S. A.

Como ampliación al anuncio de convocatoria de Junta general extraordinaria de «Pegasides, SICAV, Sociedad Anónima», publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 20, del día 29 de enero de 2007, página 3285, se hace constar que los accionistas podrán, igualmente, solicitar examinar y obtener, de forma inmediata y gratuita en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe del Consejo de Administración sobre las mismas.

Madrid, 31 de enero de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Romero Aznar.—5.560.

PELICAL, S. A.

Junta General Ordinaria

Por acuerdo del órgano de administración, se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas, a celebrar en primera convocatoria, el próximo día 8 de marzo de 2007, a las 13 horas, en Barcelona, calle París, 161, entresuelo 2.º, y en segunda convocatoria, al día siguiente a la misma hora y lugar bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de agosto de 2006, censura de la gestión llevada a cabo por la administración de la sociedad y resolución sobre la aplicación de los resultados.

Segundo.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta.

De conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de esta Junta.

Barcelona, 26 de enero de 2007.—El Administrador, Joaquín Casanovas Mussons.—4.652.

PRODUCCIONES DIGITALES DEL SUR, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

MOPER VISIÓN, SOCIEDAD LIMITADA

PREVAHPE, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de «Producciones Digitales del Sur, Sociedad Anónima», «Moper Visión, Sociedad Limitada» y «Prevahpe, Sociedad Limitada», celebradas el día 11 de diciembre de 2006, acordaron por unanimidad la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de «Producciones Digitales del Sur, Sociedad Anónima» de «Moper Visión, Sociedad Limitada» y de «Prevahpe, Sociedad Limitada», mediante la disolución sin liquidación de éstas y la transmisión en bloque de sus patrimonios sociales a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquellas.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al proyecto de fusión redactado por los Administradores de las sociedades participantes en la fusión y depositados en el Registro Mercantil de Málaga, con fecha 22 de diciembre de 2006.

Las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las sociedades participantes en la fusión acordaron, igualmente por unanimidad, al amparo de lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Sociedades Anónimas, considerar Balances de fusión los últimos balances cerrados a 30 de noviembre de 2006.

Las operaciones de las sociedades absorbidas se considerarán realizadas a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente, a partir de 1 de enero de 2007.

Las sociedades que participan en la fusión no tienen ni tendrán participaciones sociales de clases especiales ni derechos especiales distintos de las participaciones. Por otra parte la sociedad absorbente no otorgará ningún tipo de derecho especial a ningún socio ni a los Administradores de las sociedades participantes en la fusión.

No se atribuye ni atribuirá ventaja de clase alguna en la sociedad absorbente a los Administradores de las sociedades que se fusionan o de la absorbente.

De conformidad con lo previsto en los artículos 238, 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

Primero.—El derecho que asiste a los socios, acreedores y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones sociales, así como a los representantes de los trabajadores, de examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley, a saber:

El proyecto de fusión.

Las cuentas anuales y el informe de gestión de los tres últimos ejercicios de las sociedades que participan en la fusión.

Los Estatutos vigentes de las sociedades que participan en la fusión.

La relación de nombres, apellidos, edad, nacionalidad y domicilio de los Administradores de las sociedades que participan en la fusión, la fecha desde que desempeñan sus cargos y las mismas indicaciones de las personas propuestas como Administradores como consecuencia de la fusión.

El derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas generales y el Balance de situación a 30 de noviembre de 2006, aprobado por cada una de las sociedades, que tiene la consideración de Balance de fusión.

El derecho de oposición a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan durante el transcurso de un mes,

contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales.

Málaga, 28 de diciembre de 2006.—José Domingo Martín Artiles, Secretario del Consejo de Administración de Producciones Digitales del Sur, Sociedad Anónima.—Hugo Ferré Ruiz, Administrador de Moper Visión, Sociedad Limitada.—Jesús Terreros Andreu, Administrador de Prevahpe, Sociedad Limitada.—4.197.

y 3.ª 5-2-2007

PROHOSLAINMAR, S. A.

En cumplimiento del artículo 9 de los estatutos de la Mercantil Prohoslainmar, Sociedad Anónima, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria que se celebrará en el domicilio social de la misma, Complejo Globalia Timanfaya Golf de Costa Tegui (Lanzarote), en primera convocatoria el día 22 de marzo de 2006 a las 10:30 horas y el día 23 de marzo de 2007 en segunda convocatoria, a la misma hora y lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de la Asamblea.

Segundo.—Informe de los Administradores en relación al Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio 2006, aprobación de las mismas y propuesta de distribución de Beneficios.

Tercero.—Situación de los procedimientos derivados de pagarés emitidos por el anterior Administrador, señor Caro Andrade, y posibles acciones de responsabilidad a decidir.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a los señores accionistas a obtener de la sociedad, de manera inmediata y gratuita, los documentos que van a ser sometidos a aprobación de la Junta, o su envío, también inmediato y gratuito.

Costa-Tegui, a 29 de enero de 2007.—Los Administradores solidarios, Javier Alberdi Baranguán, Javier Incerca Arrizabalaga.—4.960.

QUESERÍAS DE ARAYA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria el día 9 de marzo de 2007, a las trece horas, en el domicilio social, sito en Asparrena (Álava), polígono industrial Araya, y en segunda convocatoria al día siguiente, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión social durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Cuarto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Los señores accionistas tienen el derecho a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas pueden solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos a sus respectivos domicilios.

Asparrena (Álava), 30 de enero de 2007.—El Administrador solidario, José Aldanondo Zubiberri.—5.558.